



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 188 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION
MONTEBLANCO I ETAPA MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 6**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 188 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BARRIO MONTEBLANCO 1 ETAPA el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 0016 del 13 de octubre de 1999, se corrobora que la denominación del barrio MONTEBLANCO 1 ETAPA se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MONTEBLANCO I ETAPA, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 0016 del 13 de octubre de 1999.
- 6.- Que, por error involuntario en el formato de resolución, se omitieron los segundos apellidos de los integrantes de la plancha, pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y nuestra base de datos, se evidencio el error y se procede a corregir.

7-Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 188 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO MONTEBLANCO 1 ETAPA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MONTEBLANCO I ETAPA. tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 0016 del 13 de octubre de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR EL COMITÉ DE TRABAJO, RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MONTEBLANCO I ETAPA. el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA DEL CARMEN CORREA LOPERA	41913216
VICEPRESIDENTE	SILVIA BIBIANA OSORIO ALARCON	41908687
TESORERO	SUSANA CAÑAVERAL	1094960485
SECRETARIO	ROSALBINA PELAYO CAMUAN	52213003

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LUIS EDUARDO ECHEVERRY POVEDA	7558126

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
EDUCACION	CAROLINA BOTERO	1094916135
DEPORTES	CESAR MARIO CUARTAS FRANCO	7553331
SALUD	JOHAN CAMILO MORALES	24471055
ADULTO MAYOR	FANNY LOPEZ	24463957

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	LUZ MARINA GUTIERREZ TORO	41914567
	CAMILO ANDRES WILCHES OSORIO	1094942292
	MARIA JOSE SOTO GUTIERREZ	1004961436

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	YERALDINE PARRA CORREA	1094943266
	DINA MARCELA ORTEGON PELAYO	1094946898
	WENDY TATIANA GUTIERREZ	1094917290

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

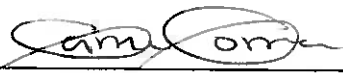
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy Junio 23, siendo las 5PM, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Maria del Carmen Correa, identificado (a) con el documento de identidad No. 41.913.216 a quien se le notifico la Resolución No 505 del 07 de junio del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MONTEBLANCO I ETAPA. en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador


Firma:



Nombre: Maria del Carmen Correa

CC: 41913216

Firma:



funcionario

Orlando Bidoza A.

Cargo:

Contratista

